



EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 1º NUMERAL 1, FRACCIÓN III, 2º, 20, 21, 26 NUMERAL 1 FRACCIÓN I, NUMERALES 2 Y 5, 27, 28 NUMERAL 4, 30 NUMERAL 1, FRACCIÓN I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA, ASÍ COMO DE LOS ARTÍCULOS 2, 25, 26, 27, 28, 30, 33, 35 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA PARA EL PODER EJECUTIVO, SE EMITE LA SIGUIENTE:

C O N V O C A T O R I A

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON CARÁCTER PRESENCIAL

No. 06007-006-23

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA.

JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
EL DÍA **06 DE NOVIEMBRE DE 2023**
12:00 HORAS

ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA
DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2023**
12:00 HORAS

FALLO DE LA LICITACIÓN
EL DÍA **14 DE NOVIEMBRE DE 2023**
12:00 HORAS

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



Í N D I C E

LICITACIÓN PÚBLICA

No. 06007-006-23

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA.

1.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.....	6
1.1.- OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.....	6
1.2.- PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.....	7
1.3.- LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.....	7
1.4.- TRANSPORTE Y EMPAQUE	7
1.5.- RECHAZOS Y DEVOLUCIONES.....	8
1.6.- PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS.....	8
1.7.- VIGENCIA DE LA OFERTA.....	8
1.8.- OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.....	9
1.9.- IDIOMA	9
1.10.- MONEDA.....	9
1.11.- INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS	9
1.12.- CONDICIONES DE PAGO.....	9
1.13.- ANTICIPO.....	9
1.14.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....	10
2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.....	10
2.1.- ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.....	10
2.2.- JUNTA DE ACLARACIONES.....	10
2.3.- REGISTRO DE PARTICIPANTES.....	12
2.4.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICA.....	12
2.5.- EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.....	13
2.6.- FALLO.....	13
2.7.- NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.....	14
2.8.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA, A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.....	14
2.9.- INDICACIONES GENERALES.....	15
3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES.....	15
3.1 DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS.....	16
3.2 PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.....	16
3.3 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA (ANEXO NO. 3).....	16
3.3.1 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS.....	16
3.3.2 FORMA DE ACREDITACIÓN DE LAS PERSONAS MORALES.....	17
3.4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES (ANEXO NO. 4).....	17
3.5 CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO NO. 5).....	17
3.6 CARTA DE VIGENCIA DE LA OFERTA (ANEXO NO.6).....	18
3.7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS (ANEXO NO. 7).....	18
3.8.- CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO NO. 8)	18
3.9.- INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO NO. 9).....	18



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



3.10.- SUBCOTRATACIONES (ANEXO NO. 10).....	18
3.11.- ESCRITO PARA PRESENTAR O NO PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO NO. 11).....	18
3.12.- ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN (ANEXO NO. 12).....	19
3.13.- CARTA COMPROMISO (ANEXO NO. 13).....	19
3.14.- TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO NO. 14).....	19
3.15.- GIRO U OBJETO SOCIAL (ANEXO NO.15).....	19
3.16.- ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). (ANEXO NO. 16).....	19
3.17.- INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL (ANEXO NO. 17).....	19
3.18.- CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA. (ANEXO NO. 18).....	20
3.19.- ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO NO. 19).....	20
3.20.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.....	20
3.21.- DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).....	20
3.22.- DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPYA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).....	20
3.23.- CONSTANCIA PROVEEDORES NO SANCIONADOS.	21
3.24.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS.....	21
3.25.- CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.....	21
3.26.- CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE (OPCIONAL).....	21
3.27.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	22
4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA.....	23
4.1.- PROPOSICIONES.....	23
4.2.- PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	23
4.3.- PROPUESTAS CONJUNTAS.....	24
5.- GARANTÍAS.....	25
5.1.- DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....	25
5.2.- DE ANTICIPO	26
5.3.- DE VICIOS OCULTOS.....	26
5.4.- DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.....	26
6.- ASPECTOS ECONÓMICOS.....	27
6.1.- IMPUESTOS Y DERECHOS.....	27
6.2.- PATENTES Y MARCAS.....	27
6.3.- PRECIOS.....	27
7.- CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO. 27	27
7.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.	28
7.2.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.....	28
7.3.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.....	29
8.- CELEBRACIÓN DE CONTRATO.....	29
9.- MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	30
9.1.- A LAS BASES.....	30
9.2.- AL CONTRATO.....	30
10.- DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.....	30



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



11.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y RESCISIÓN DE PEDIDOS.	31
11.1.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.	31
11.2.- CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.	32
11.3.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	32
11.4.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.	32
12.- RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, CONTROVERSIAS Y PENAS CONVENCIONALES.	33
12.1.- RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.	33
12.2.- CONTROVERSIAS	33
12.3.- SANCIONES	33
12.4.- PENAS CONVENCIONALES.	34
12.4.1.- POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.	35
13.- REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.	35
14.- ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.	35
15.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.	36
16.- RECOMENDACIONES.	36
17.- NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.	36



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



A N E X O S

- ANEXO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA.
- ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONÓMICA.
- ANEXO No. 3 FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE.
- ANEXO No. 4 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES.
- ANEXO No. 5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.
- ANEXO No. 6 VIGENCIA DE LA OFERTA.
- ANEXO No. 7 CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES OFERTADOS.
- ANEXO No. 8 CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.
- ANEXO No. 9 INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.
- ANEXO No. 10 SUBCONTRATACIONES.
- ANEXO No. 11 PROPUESTAS CONJUNTAS.
- ANEXO No. 12 ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN.
- ANEXO No. 13 CARTA COMPROMISO.
- ANEXO No. 14 TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES.
- ANEXO No. 15 GIRO U OBJETO SOCIAL.
- ANEXO No. 16 ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).
- ANEXO No. 17 INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.
- ANEXO No. 18 CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.
- ANEXO No. 19 ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- ANEXO No. 20 FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS.
- ANEXO No. 20-A INSTRUCTIVO DEL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS
- APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-23, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA.

La Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, en cumplimiento de las disposiciones que establece los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima y de conformidad con los artículos 1º numeral 1, fracción III, 2º, 20, 21, 26 numeral 1 fracción I, numeral 2 y numeral 5, 27, 28 numeral 4, 30 numeral 1, fracción I, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y demás relativos aplicables; así como de los artículos 2, 25, 27, 28, 30, 33, 34, 35 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima para el Poder Ejecutivo; celebra la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-23**, que tendrá **CARÁCTER DE PRESENCIAL, Y QUE CUENTA CON PRESUPUESTO SUFICIENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2023, PARA LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA**, y emite las siguientes:

BASES

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.

1.1. OBJETO, DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Anexo No. 1 Propuesta Técnica).

El objeto de la presente licitación es la **ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA**, para el Instituto Estatal de Educación para Adultos y el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, adquisición que cuenta con presupuesto suficiente; de acuerdo a las características y especificaciones que se indican en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las presentes bases. Los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación serán cubiertos con Recursos Estatales y del Ramo 33 FAETA, del ejercicio fiscal 2023.

El presente procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23**, se adjudicará por **PARTIDA** y mediante **CONTRATO ESPECIFICO** al proveedor(es) que proponga(n) las mejores condiciones; los licitantes deberán ajustarse exacta y cabalmente a las características, requerimientos, especificaciones y condiciones de los bienes y/o servicios objeto de las presentes bases, así como las cantidades que se requieren, las cuales se encuentran detalladas en el **Anexo No. 1 Propuesta Técnica**, con excepción de los cambios que le resultaren de la junta de aclaraciones.

RESUMEN DEL ANEXO No.1 PROPUESTA TÉCNICA.

En el Anexo No. 1 Propuesta Técnica se establece la descripción pormenorizada, especificaciones, características y cantidades de los bienes y/o servicios, objeto de



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



la presente licitación, mismos que son solicitados por el Área Requirente, tal y como quedó asentado en los oficios entregados a la Subdirección de Recursos Materiales.

PARTIDA	CANT.	UNI.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
1	99	PIEZA	MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	DE ACUERDO AL ANEXO NO. 1 PROPUESTA TÉCNICA.
2	78	PIEZA	MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA.	DE ACUERDO AL ANEXO NO. 1 PROPUESTA TÉCNICA.

1.2. PLAZOS DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Se requiere que el proveedor adjudicado entregue los monederos electrónicos de vales de despensa objeto de la presente licitación a más tardar el **30 de noviembre del 2023**, conforme los lineamientos estipulados en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, en el cual se establece la descripción pormenorizada, especificaciones y características del servicio, objeto de la presente convocatoria.

La Convocante no autoriza condonación de sanciones por incumplimiento en la entrega de los productos cuando las causas sean imputables al proveedor.

1.3. LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

El proveedor adjudicado deberá entregar los monederos electrónicos de vales de despensa, en una sola exhibición, en los domicilios y horarios establecidos en la Tabla No. 1; conforme a las características y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las presentes bases, en tiempo y forma y con las condiciones y características estipuladas. No será aceptada condición alguna, en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DOMICILIO DE ENTREGA	HORARIO	ENLACE
1	MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, UBICADAS EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE NÚMERO 215, COLONIA CENTRO EN COLIMA, COLIMA.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS.	LIC. JOSÉ LUIS VEGA NÚÑEZ, RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
2	MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA.	INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA, UBICADAS EN AV. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC NÚMERO 1210, COLONIA DE LOS TRABAJADORES EN COLIMA, COLIMA.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS.	C.P. MARÍA EMILIA GALLARDO ROSAS, JEFA DEL PROYECTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

No se aceptarán entregas parciales.

1.4. TRANSPORTE Y EMPAQUE.

El tipo de transporte a utilizar para el envío de los bienes y/o servicios, será a criterio del licitante adjudicado, por su cuenta y riesgo, sin costo adicional para la Convocante.

- a) El proveedor adjudicado será responsable del traslado de los bienes y/o servicios a los lugares señalados en la convocatoria.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



- b) El proveedor usará bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, y será responsable de cubrir el costo respectivo, hasta la recepción de los bienes y/o servicios en los sitios indicados anteriormente.
- c) El proveedor adjudicado, asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que, al suministrar los insumos, infrinja o viole la normatividad en materia de patentes, marcas fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
- d) Las deformaciones y/o Daños que se lleguen a suscitar durante el transporte, carga y descarga; inclusive por intemperie, y hasta la entrega de los mismos correrán por cuenta del Proveedor.
- e) Los Seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega de los bienes y/o servicios en el domicilio indicado en el punto 1.3

1.5. RECHAZOS Y DEVOLUCIONES.

En caso de que se detecten defectos, vicios ocultos en los bienes, mala calidad en los materiales o incumplimientos en las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, la dependencia procederá al rechazo de los bienes y servicios entregados, y el proveedor adjudicado deberá sustituirlo en un plazo no mayor de **05 (cinco) días naturales** contados a partir de la fecha de la devolución del producto defectuoso.

En el supuesto de que algunos monederos electrónicos de vales de despensa no sean entregados o no sean reclamados por el personal beneficiado, la empresa que resulte ganadora de la presente licitación deberá de estar en condiciones de aceptar la devolución de dichos vales y reintegrar los recursos respectivos.

Cuando la devolución sea por causas imputables al proveedor, y este no pueda realizar la reposición en el plazo señalado, se iniciará el procedimiento de rescisión total del contrato y el proveedor deberá reintegrar los pagos que hubiese recibido más los intereses correspondientes, conforme al procedimiento establecido en el Código Fiscal del Estado como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades recibidas y se computarán por días hábiles desde la fecha en que le fueron entregados, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la requirente.

1.6. PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS.

Los licitantes participantes deberán garantizar los monederos electrónicos de vales de despensa, mediante un escrito en papel membretado de la empresa, firmado por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete a entregar bienes nuevos, de calidad, con las características y especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, garantizando el canje de los Monederos por un plazo no menor a **12 MESES** que contarán a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos.

1.7. VIGENCIA DE LA OFERTA.

La oferta deberá ser presentada en precios fijos, los cuales se mantendrán vigentes durante el periodo comprendido desde que se emita el fallo y hasta que concluya la



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



vigencia del contrato. El precio de los bienes y/o servicios objeto de la licitación no será sujeto a escalación.

1.8. OPCIONES DE COTIZACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los licitantes deberán presentar una sola opción, absteniéndose de presentar más de una propuesta en la inteligencia de que aquel que presente más de una opción será descalificado al interpretarse este hecho como un intento claro de especulación y generar para sí, condiciones ventajosas por encima de los otros participantes. Es requisito indispensable que lo ofertado cumpla en su totalidad con las especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo No. 1 Propuesta Técnica** de las presentes bases.

1.9. IDIOMA.

Elaborar sus propuestas en idioma español.

1.10. MONEDA.

Presentar sus propuestas económicas en moneda nacional (Pesos Mexicanos).

1.11. INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE BIENES Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

De conformidad con los artículos 51, numeral 2, 57, numeral 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 73 de su Reglamento, las dependencias, entidades y unidades administrativas podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no rebasen, en conjunto, el **20 (veinte) por ciento** del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Dichas modificaciones se harán en el contrato dentro de la vigencia del contrato y no podrá rebasar en conjunto el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes originales establecidos en los mismos.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de bienes adquiridos o arrendados o de servicios contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

1.12. CONDICIONES DE PAGO.

El pago de la contratación se efectuará en pesos mexicanos, a más tardar a los 30 días después de verificarse la entrega y aceptación de los servicios a entera satisfacción de la C.S.E.E.C., previa presentación de la factura correspondiente emitida por el proveedor firmada y sellada por el área requirente (con todos los requisitos fiscales aplicables) de acuerdo al artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Los pagos de los bienes, arrendamientos o servicios se realizarán en moneda nacional. Deberá anexar a la factura, la orden de servicio firmada, acta de entrega, fotografías, croquis y generadores. No se realizará ningún pago sin la documentación requerida.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



1.13. ANTICIPO.

No se otorgará ninguna clase de anticipo.

1.14. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

Para contar con la seguridad del cumplimiento del contrato, se podrán efectuar visitas en cualquier momento a las instalaciones de los participantes a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta (infraestructura, capacidad, servicios, tiempos de respuesta, etc.), que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a calidad, y tiempos de respuesta solicitados.

Para la ejecución de las visitas, el asesor técnico asignado se presentará con un oficio de la "convocante", solicitando que se le presten todas las facilidades para la misma, las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación si el comité así lo determinara bajo causas justificadas.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS BASES Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

2.1. ADQUISICIÓN Y COSTO DE LAS BASES.

Es requisito indispensable la adquisición de las bases para participar en esta licitación.

Las presentes bases tienen un costo de \$ 1,194.00 (UN MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), estarán a disposición de los licitantes en el sitio Web: www.secolima.gob.mx. y https://secop.col.gob.mx/secop/detalle_comite/Mg==; o en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la C.S.E.E.C., sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, con teléfono (01)312 31 6-15-66 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00 horas.

La forma de pago de las bases es mediante depósito bancario a la cuenta 0225483736 plaza Colima San Fernando, sucursal 1962 de Banorte, en ventanilla clave interbancaria estandarizada (CLABE) 072090002254837366, ambos a nombre de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado, o en la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros de la C.S.E.E.C. sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima; teléfono (01)312 31 6-15-66 en horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Se podrá realizar el pago hasta antes de la 11:00 am del 06 de noviembre del 2023. En todos los casos se deberá conservar el recibo sellado por la institución bancaria o de la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros o de la transferencia bancaria.

2.2. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, se celebrará al menos una junta de aclaraciones a las mismas, en la **Sala "Galería de Autoridades Educativas"**, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, **el 06 de noviembre del 2023 a las 12:00**



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



horas, siendo optativa la asistencia a este acto, considerándose que los participantes que no se presenten a la(s) junta(s) que se celebre(n) aceptan todos los acuerdos tomados en dicho(s) acto(s), sin perjuicio para la C.S.E.E.C. En caso de determinarse que habrá una o más juntas de aclaraciones adicionales, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las bases deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, anexando las preguntas a realizar.

A fin de dar respuesta oportuna a las dudas y preguntas que existan sobre las presentes bases y sus anexos, las preguntas deberán ser presentadas de la siguiente manera:

- a) Mediante escrito original en papel membretado y medio electrónico óptico o de almacenamiento digital (USB) en formato Word o Excel, en la Subdirección de Recursos Materiales de la C.S.E.E.C., sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, con teléfono (01)312 31 6-12-26 66 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00 horas, además deberán presentar el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.
- b) A través de correo electrónico a la siguiente dirección, compras.servicios@secolima.gob.mx, en formato Word o Excel, además deberán enviar el escrito escaneado, en el que expresen su interés en participar en la licitación, así como el recibo de pago de las bases, a través de cualquier medio de pago ya señalados.

CUALQUIERA QUE SEA LA OPCIÓN ELEGIDA POR EL LICITANTE DEBERÁ SER RECIBIDA POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES DE LA C.S.E.E.C., A MÁS TARDAR A LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2023, SE RECOMIENDA CONFIRMAR LA RECEPCIÓN DE LAS PREGUNTAS FORMULADAS YA QUE DE NO SER ASI, NO NOS HAREMOS RESPONSABLES DE EMITIR RESPUESTA ALGUNA. DESPUÉS DE ESTA HORA Y FECHA LAS DUDAS O PREGUNTAS NO SERÁN TOMADAS EN CUENTA EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- c) Las dudas o preguntas que existan con relación a la Convocatoria y/o a las Bases de la presente licitación serán contestadas por el Área Convocante; y las dudas o preguntas que se presenten con relación a la documentación complementaria y al Anexo No. 1 Propuesta Técnica y al Anexo No. 2 Propuesta Económica serán contestadas por el Área Requirente y/o Área Técnica.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los asistentes a la misma deberán presentarse con 15 minutos de anticipación a este evento, se informa a todos los licitantes que es importante que recojan la copia del acta que se levante con motivo de dicha junta, ya que las modificaciones que se hagan,



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



serán parte integrante de estas bases, por lo que deberán considerarse por los licitantes para la elaboración de las proposiciones.

- a) El registro de los licitantes se realizará al inicio del acto.
- b) En el evento de aclaración solo se admitirá un representante por cada empresa participante.

El Comité de Adquisiciones, por conducto del asesor técnico de la dependencia requirente dará respuesta por escrito a las preguntas formuladas por los licitantes y en su caso hará las aclaraciones que considere necesarias, levantará el acta correspondiente, la cual será firmada por los licitantes y servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia de la misma y de los anexos que se deriven de ésta. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por los Licitantes para la elaboración de las proposiciones. El acta, así como los anexos a la misma, que se deriven de la celebración del acto, se podrán consultar a través del portal de Internet <https://secop.col.gob.mx/> y [www.secolima.gob.mx.](http://www.secolima.gob.mx), donde estará a su disposición a más tardar el segundo día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

2.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la Convocante efectuará el registro de participantes. Por el hecho de registrarse y participar en el acto de presentación y apertura de propuestas, el licitante acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en estas bases, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance.

El registro para participar en esta licitación se hará el día **13 de noviembre de 2023, de las 11:20 a las 11:50** horas en la Sala "Galería de Autoridades Educativas", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, sita en Av. Gonzalo Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima. A partir de las 11:50 horas se cerrará el registro de participantes y no se registrará a concursante alguno, posterior a la hora señalada, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna.

Al acto podrá asistir el representante legal de la empresa o bien persona autorizada, con poder otorgado ante Notario Público para que asista en su nombre y representación a las diferentes etapas de la licitación en donde se le autorice a ello y para firmar los documentos que se deriven, el cual puede ser en original o copia certificada.

Durante el transcurso del registro los participantes entregaran, sus propuestas en sobre cerrado conforme al punto 4 de las presentes bases de licitación. La documentación solicitada en el punto 3 de las presentes bases podrá entregarse DENTRO o FUERA del sobre cerrado de Presentación de Proposiciones técnica y económica, y en su caso el



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



convenio de proposiciones conjuntas, excepto el punto 3.27 Propuesta Técnica y Económica, el cual deberá estar, invariablemente, dentro del citado sobre cerrado.

2.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones se llevará a cabo el día **13 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas**, en Sala "Galería de Autoridades Educativas", de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima. Los licitantes entregarán sus proposiciones técnicas y económicas en sobre cerrado.

En la apertura del sobre cerrado, la convocante únicamente hará constar la documentación que presentó cada uno de los licitantes, sin entrar al análisis cualitativo, técnico, legal o administrativo de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación cualitativa de las propuestas por el área requirente a través de un ASESOR TÉCNICO nombrado por el área requirente.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que el presidente del Comité designe, rubricarán las partes de las propuestas presentadas por los licitantes participantes, esto con fundamento en el artículo 36 numeral 3 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se hará constar los documentos de participación y las propuestas técnicas y económicas de manera cuantitativa, en donde queda plasmado el importe de cada una de ellas.

La información correspondiente a esta etapa, se podrá consultar en las direcciones electrónicas <https://secop.col.gob.mx/> y www.secolima.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

Si existe presunción de falsedad en relación con la información presentada por un licitante, el Comité lo comunicará a la Contraloría General del Estado, conforme a lo dispuesto por los artículos 102 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y 36 fracción IV de su Reglamento.

2.5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.

Para la evaluación de las propuestas, se utilizará el Método de Evaluación Binario, de conformidad con el artículo 40 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, utilizando los criterios señalados en el punto 6 de las presentes bases. En este supuesto, la unidad convocante adjudicará el contrato a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

Aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.

2.6. FALLO



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



A celebrarse el día **14 de noviembre de 2023 a las 12:00 horas**, en la **Sala "Galería de Autoridades Educativas"**, de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, en el acto se dará a conocer el fallo de la licitación a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, quedando a disposición de los que no hayan asistido, el acta respectiva para efectos de notificación.

La dependencia, entidad o unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente:

- La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas y económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla, conforme al dictamen técnico del área requirente.
- La relación de licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, describiendo en lo general dichas propuestas. Se presumirá la solvencia de las propuestas cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno, conforme al dictamen técnico del área requirente.
- En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de mercado realizada o del cálculo correspondiente por el área requirente;
- Nombre del o los licitantes a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación del o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada licitante;
- Fecha y lugar para la firma del contrato, deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del fallo correspondiente, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima.
- La presentación de garantías conforme al punto 5 y, en su caso, la entrega de anticipos.
- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la unidad convocante. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las propuestas.

La información correspondiente al fallo, se podrá consultar en las direcciones electrónicas <https://secop.col.gob.mx/> y www.secolima.gob.mx, donde estará a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado.

La convocante podrá modificar la fecha para emitir el fallo de la licitación en cuyo caso se efectuará en la hora y lugar que se señale en el acta correspondiente de conformidad a lo establecido en artículo 36 numeral 3 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



2.7. NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES PARTICIPANTES.

Para los licitantes que no hubieran asistido a los diversos actos de la licitación y que se hubieran registrado, se les tendrá por notificados en forma personal, una vez que se fijen las actas y sus anexos derivadas de la celebración de dichos actos en lugar visible de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, en esta Ciudad de Colima, Colima, así como en las direcciones electrónicas <https://secop.col.gob.mx/> y www.secolima.gob.mx, sin perjuicio de proporcionarse en fotocopia a su solicitud, donde estarán a su disposición a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se hubiera celebrado y hasta el término de cinco días hábiles contados a partir del día de la celebración de cualquiera de dichos actos.

2.8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, DE MANERA FÍSICA, A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL, MENSAJERÍA O MEDIOS ELECTRÓNICOS.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 28 Numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, a elección del licitante, la entrega de propuestas a través de los medios señalados en este punto se realizará de la siguiente forma:

- a) DE MANERA PRESENCIAL: el licitante podrá presentar sus propuestas de manera personal en forma documental y por escrito, por sí o a través de interpósita persona.
- b) SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA: Los licitantes deberán remitir en sobre debidamente cerrado que contenga las propuestas técnica y económica, así como los requisitos solicitados en el punto 3, para tal efecto el sobre deberá entregarse en la Subdirección de Recursos Materiales de la C.S.E.E.C., sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, como mínimo **treinta minutos** antes de la hora señalada para la realización del acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, toda vez que si el sello de la Subdirección de Recursos Materiales refleja la recepción de los documentos con fecha posterior al día u hora señalada no se permitirá la participación del licitante. **Dicho sobre deberá estar identificado**, en caso de no estar identificado respecto del número y tipo de procedimiento, así como con los datos del licitante, no se permitirá su participación.

2.9. INDICACIONES GENERALES.

Una vez iniciado el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas y económicas, no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzcan documento alguno. De igual manera, no se permitirá la salida de los licitantes que se encuentren dentro de la sala, salvo causas de extrema urgencia y siempre y cuando el Comité ya hubiera recibido el sobre que contenga sus propuestas técnica y económica.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

3. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR Y PRESENTAR LOS LICITANTES.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



Los licitantes que deseen participar en esta licitación deberán cubrir además de la documentación señalada en el punto 3 los siguientes requisitos:

- a) Ser personas físicas o morales que posean plena capacidad jurídica y no se encuentren impedidas civil, mercantil o administrativamente para ejercer plenamente sus derechos y cumplir con sus obligaciones, además de que el objeto de la sociedad y actividad preponderante a desarrollar para personas morales y personas físicas respectivamente, esté relacionado al rubro objeto de esta Licitación.
- b) Entregar la documentación de participación requerida en el cuerpo de las presentes bases, así como el sobre cerrado conteniendo tanto la propuesta técnica como la propuesta económica.

Será requisito indispensable para poder participar en la licitación, la presentación TODOS los documentos (Excepto los puntos 3.1 y 3.26 los cuales son opcionales) en el día y horario establecidos. La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación del participante.

Será causa de descalificación la falta de la firma del representante legal y la leyenda **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** en alguna de las hojas que conforman la propuesta, la falta de presentación de alguno de los Anexos o el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

- Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes.
- Evitar tachaduras, enmendaduras y ser legibles.
- Presentar la propuesta económica en precios unitarios.
- Anotar los datos con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación.
- Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, conservando el mismo tamaño y distribución.
- Indicar invariablemente en los espacios correspondientes el nombre o razón social del licitante.
- Todas las hojas que conformen las propuestas deberán ser firmadas por la persona que tenga la representación legal del licitante, calidad que deberá acreditar con el poder notarial o documento idóneo correspondiente para ello y con la leyenda "bajo protesta de decir verdad".

3.1. DE LA PERSONA QUE SOLO ENTREGUE LAS PROPUESTAS.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

3.2. PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO DE LAS BASES.

El licitante deberá presentar en original y copia el comprobante de pago sellado por el Banco o el recibo emitido por la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, o la impresión del comprobante del pago en línea con el que se adquirió las bases, en



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



el cual conste la adquisición de las mismas en el plazo establecido en las presentes bases. En caso de que el licitante no presente alguno de estos comprobantes de pago o en su caso realice el pago fuera del plazo señalado en la convocatoria, no se admitirá su participación.

3.3. FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE (ANEXO No. 3).

El licitante acreditará su existencia y personalidad jurídica en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, adjuntando la siguiente documentación:

El licitante deberá presentar el Anexo No. 3 "FORMA EN QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE" en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, adjuntando la siguiente documentación:

3.3.1. Forma de acreditación de las personas físicas.

- a).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, donde se muestre que la actividad principal de la empresa es congruente con la prestación del servicio solicitado.
- b). -Presentar Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación del licitante.
- c). - Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de Identificación oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del licitante.
- d). - Copia del comprobante de domicilio fiscal con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo
- e). - En su caso, original o copia certificada y copia simple para su cotejo, mediante el cual se otorgue al representante, poder general para actos de administración o poder especial para suscribir pedidos, contratos, o convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación con la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima. **Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.**

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.3.2. Forma de acreditación de las personas morales.

- a). - Original o copia certificada y copia simple para cotejo, del Acta Constitutiva y sus últimas modificaciones ante Fedatario Público y previamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



- b).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo, en el cual se otorgue al Representante Legal Poder General para Actos de Administración o Poder Especial para suscribir Pedidos, Contratos o Convenios o bien para realizar todos los trámites derivados de procedimientos de licitación o adjudicación. **Señalando con tinta fluorescente sobre la copia el punto específico donde se menciona dicho poder.**
- c).- Constancia de Situación Fiscal expedido por el SAT, presentando la situación del contribuyente como ACTIVO, con una antigüedad no mayor a 30 días naturales, donde se muestre que la actividad principal de la empresa es congruente con la prestación del servicio solicitado.
- d).- Presentar Clave Única de Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación del Representante legal o Apoderado.
- e).- Original o copia certificada y copia simple para su cotejo de Identificación Oficial vigente, con fotografía. (Pasaporte y/o Credencial de Elector) del Representante legal o Apoderado.
- f).- Copia del comprobante de **domicilio fiscal** con antigüedad no mayor a 90 días naturales, el cual deberá ser recibo de agua, luz o teléfono fijo.

NOTA: Al término de la presentación de las propuestas técnicas y económicas, se devolverán los documentos originales solicitados en este punto, pudiendo insertar en protectores de plástico u otros materiales solo los documentos que sean originales y/o copias certificadas.

3.4. CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES (ANEXO No. 4).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de aceptación de las bases de la licitación.

3.5. CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO No. 5).

Carta en papel membretado del oferente, firmado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que manifiesta que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de la dependencia, entidad o unidad administrativa induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes.

3.6. CARTA DE VIGENCIA DE LA OFERTA (ANEXO No. 6).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde manifiesta que la oferta será a precio fijo los cuales se mantendrán vigentes durante el periodo comprendido desde que se emita el fallo y hasta que concluya la vigencia del contrato.

3.7. CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS (ANEXO No. 7).

Carta en papel membretado firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que firme BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde se compromete a entregar bienes nuevos, de calidad, con las



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



características y especificaciones señaladas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, garantizando el canje de los Monederos por un plazo no menor a **12 MESES** que contarán a partir de la fecha de entrega y aceptación de los mismos por parte de la requirente.

3.8. CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. (ANEXO No. 8).

Carta en papel membretado del licitante firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que declare BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que el licitante no se encuentra en ninguno los supuestos del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima. Asimismo, que tampoco desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y en caso de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, tal y como lo establece la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

3.9. INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA. (ANEXO No. 9).

Escrito original, en papel membretado del licitante, por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con la infraestructura y la capacidad técnica, administrativa y económica para proporcionar el servicio objeto de la presente licitación en tiempo y forma.

3.10. SUBCOTRATACIONES (ANEXO No. 10).

Presentar escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), donde el licitante justifique que tiene contemplado o no subcontratar, en la que fundamente la posibilidad o imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3.11. ESCRITO PARA PRESENTAR O NO PROPUESTAS CONJUNTAS (ANEXO No.11).

Carta en papel membretado del licitante, firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que declare, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, donde el licitante justifique que tiene contemplado o no presentar propuestas conjuntas. Además, deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia.

3.12. ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN (ANEXO No. 12).

Escrito en el que su firmante manifieste, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por la persona que representa en los términos de la presente licitación.

3.13. CARTA COMPROMISO (ANEXO No.13).

El licitante deberá presentar ésta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



o su Representante (Persona Física), en la que se compromete a proporcionar los monederos ofertados, conforme a las características y especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de las presentes bases, en tiempo y forma y con las condiciones y características estipuladas, a más tardar el 30 de Noviembre de 2023, en una sola exhibición, en los domicilios y horarios establecidos en la Tabla No. 1, de acuerdo a la convocatoria emitida y en los términos de honradez, calidad y eficiencia que así se requieran.

3.14. TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES (ANEXO No. 14).

El licitante deberá presentar ésta carta en papel membretado BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, firmada por el Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), en la que manifiesta su conformidad en el tratamiento público de los datos personales y/o de su representada que la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima como sujeto obligado y cumpliendo las leyes, reglamentos y disposiciones legales realice de todos los actos de la presente Licitación, así como de los actos jurídicos que de ella se deriven.

3.15. GIRO U OBJETO SOCIAL. (ANEXO No. 15).

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes y/o servicios objeto de la presente licitación.

3.16. ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES). (ANEXO No. 16)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que manifieste la estratificación de la empresa participante.

3.17. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL (ANEXO No. 17)

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 14 fracciones I y II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 38 de su Reglamento, deberán indicar si en los documentos que proporcionen a la Coordinación de los Servicios Educativos del Colima, se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

3.18. CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA. (ANEXO No. 18)

Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que el licitante manifieste su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación.

3.19. ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA. (ANEXO NO. 19)



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



Escrito original, en papel membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en el que el licitante manifieste en un formato libre, si cuenta con nacionalidad mexicana.

3.20. ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA ECONÓMICA.

Deberán presentar copia simple de la declaración anual 2022 con sus anexos, con acuse de recibido por el Sistema de Administración Tributaria y el pago correspondiente en su caso, o en su lugar, la declaración anual descargada directamente del portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que contenga el sello digital, así como su pago correspondiente, de acuerdo a su régimen fiscal inscrito, presentadas por el licitante ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

En el caso de pertenecer al régimen simplificado de confianza o régimen de incorporación fiscal deberán presentar las dos últimas declaraciones mensuales o bimestrales, según corresponda, así como el pago correspondiente, en lugar de la declaración anual ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria.

3.21. DOCUMENTO EMITIDO POR EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), DENOMINADO "OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES" (ART. 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).

El licitante deberá presentar el documento que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), denominado OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, EN OPINIÓN POSITIVA. Con vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, El no presentarlo en opinión positiva y/o dentro de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta.

3.22. DOCUMENTO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS (SPYA) DE NO ADEUDOS FISCALES ARTÍCULO 37 BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE COLIMA. (CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES).

El licitante deberá presentar el documento denominado CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES del Estado de Colima en el que se manifieste que el licitante está al corriente con la presentación de sus declaraciones, no tiene a su cargo créditos fiscales a favor del Estado de Colima por concepto de contribuciones estatales y que no tiene créditos fiscales respecto de contribuciones cuya administración corresponde al Estado de Colima por virtud del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, de conformidad al art. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima, emitida por la Dirección de Recaudación, dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, (el trámite es sin costo en la página de internet <http://www.constancia-noadeudo-sfya.col.gob.mx/>); la opinión tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión. El no presentarlo o presentarlo con obligaciones y/o créditos fiscales a cargo o fuera de la vigencia señalada, será motivo para desestimar su propuesta. ESTE PUNTO APLICA PARA TODAS LAS EMPRESAS TANTO LOCALES COMO FORANEAS.

3.23. CONSTANCIA PROVEEDORES NO SANCIONADOS



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



El licitante deberá presentar el documento denominado Constancia Proveedores No Sancionados expedida por la Contraloría General del Estado de Colima, en la que se haga constar la inexistencia de sanción administrativa como licitante, proveedor o contratista del licitante participante; la cual se solicita por correo electrónico al L.A.P. Jorge Alberto Torres de la Rosa, Director de Evaluación y Transparencia Gubernamental de Contraloría del General del Estado de Colima, al correo electrónico planeacioncontraloria@hotmail.com, dicho correo deberá contener el nombre completo, RFC y correo electrónico a donde se les enviara la constancia, del proveedor solicitante, la se expide dentro de los 3 días hábiles. Vigente por 30 días.

En caso de llegar el día en que se deberán presentar las propuestas y no se cuente con dicho documento, se podrá presentar la captura de pantalla de la solicitud hecha para solventar este punto, cabe aclarar que dicha solicitud deberá contar con un margen mínimo de 3 días hábiles de haberse solicitado al día de la presentación de proposiciones. En caso de resultar adjudicado en la Licitación será un requisito obligatorio la presentación de dicho documento.

3.24. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS.

El licitante deberá presentar acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones en materia de seguridad social, con el documento de Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social IMSS, con una antigüedad no mayor a 15 días.

3.25. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

El licitante deberá presentar Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT, con una antigüedad no mayor a 30 días.

3.26. CERTIFICADO DE EMPRESA COLIMENSE.

Para la adjudicación de los bienes y/o servicios que se licitan, se preferirá en igualdad de circunstancias a las personas Físicas o Morales que cuenten con el Certificado vigente de Empresa Colimense, extendido en los términos de la Ley de Fomento Económico vigente en el Estado.

De acuerdo al artículo 40 numeral 9 de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, donde se establece además un porcentaje diferencial del precio ofertado por los licitantes que cuenten con dicho certificado del 5% respecto de aquellas empresas que no lo tengan, por lo que se considerará este hecho como criterio de evaluación y adjudicación de las propuestas que se reciban, debiendo exhibirlo ante el Comité de Adquisiciones.

Este certificado deberá adjuntarse a su propuesta técnica, debidamente actualizado por la Secretaría de Fomento Económico.

3.27. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



La entrega de proposiciones se hará por escrito, mediante **SOBRE** cerrado y firmado que contendrán: **la propuesta técnica, la propuesta económica y el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas.** Respecto a la documentación de participación esta podrá o no venir en el mismo sobre.

La oferta deberá entregarse debidamente requisitada, en sobre cerrado, antes de las 11:50 horas del próximo **13 de noviembre** del presente año, en la Sala "Galería de Autoridades Educativas", sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras en esta Ciudad, de Colima, Colima.

Las propuestas presentadas deberán abarcar el 100% del volumen requerido por partida. La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de descalificación del licitante.

Los documentos señalados como requisitos en el punto 3 son obligatorios, EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS ES INDISPENSABLE, excepto los puntos 3.1 y 3.26 los cuales son opcionales. La omisión de alguno de estos documentos, será motivo de desechamiento de la propuesta del licitante, circunstancia que se hará del conocimiento de los licitantes en el evento correspondiente a la presentación de propuestas técnicas y económicas. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto y en hoja membretada.

LOS DOCUMENTOS 3.1, 3.3 - 3.19 y 3.27 deberán ser presentadas en papel membretado original que contengan impreso el nombre o denominación social del proveedor, R.F.C., domicilio fiscal y teléfono, además de estar **firmadas por el representante legal de la empresa (y al calce en las hojas donde NO APAREZCA "Nombre y Firma del Representante Legal")**, y llevar la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", de lo contrario no será considerada. Todos los Anexos deberán presentarse en formato adjunto.

Será causa de descalificación la falta de la firma del Licitante o Apoderado Legal (Persona Moral) o por el Licitante o su Representante (Persona Física), y la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" en alguna de las hojas que conforman la propuesta y la falta de presentación de alguno de los Anexos o el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria

Conforme lo estipulado en el artículo 38, párrafo tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar **foliados** en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



Se desechará la propuesta si los documentos solicitados en el punto 3 de la convocatoria relativo a Requisitos que deberán cumplir y presentar los licitantes, la documentación complementaria solicitada en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, y Anexo No. 2 Propuesta Económica no se encuentran debidamente foliados, estos requisitos que son indispensables para evaluar la proposición y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento.

NOTA: Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.

4. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LA CONVOCATORIA.

4.1. PROPOSICIONES.

Los licitantes que hubieren adquirido las bases de la presente licitación, deberán entregar en el acto de presentación de proposiciones de propuestas técnicas y económicas, un sobre cerrado con los datos de identificación de la licitación y del licitante respectivo.

4.2. PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

El sobre cerrado contendrá la propuesta técnica y económica (según se describe en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y No. 2 Económica de estas bases), el original del convenio en caso de proposiciones conjuntas. y un CD o USB, en el cual deberá de contener su propuesta técnica y económica, identificado con el nombre de la empresa, el número de licitación y el concepto. Las propuestas deberán presentarse conforme a lo siguiente:

- a) Impresa en papel membretado del licitante, legible, sin tachaduras ni enmendaduras.
- b) Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas y físicas de los bienes y/o servicios, ofertados, en concordancia con lo solicitado en el en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y No. 2 Propuesta Económica de esta convocatoria, señalando tanto el precio unitario, como el monto total, en moneda nacional, (pesos mexicanos) antes de impuestos.
- c) Deberá acreditar los requerimientos mínimos de calidad que el área requirente solicita, conforme al Anexo No. 1 Propuesta Técnica.
- d) Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en todas y cada una de sus hojas, anexando a su firma la leyenda "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".
- e) Se presentará en idioma español.
- f) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalatoria durante la vigencia del proceso de la licitación y durante la vigencia de acuerdo al punto 1.7 de esta convocatoria, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- g) Reproducir los modelos de los formatos anexos según las necesidades del licitante, en papel membretado de la empresa, conservando el mismo tamaño y distribución.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



- h) Se agradecerá no incluir documentación que no fue solicitada en estas bases y/o sus anexos, de ser incluida y venir foliada ésta no será rubricada. Así mismo se solicita no insertar las propuestas o documentos en protectores de plástico u otros materiales.
- i) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos, el Comité procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro y acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.
- j) El sobre deberá venir de la siguiente manera:

- **POR FUERA DEL SOBRE**

Deberá pegarse al frente una hoja con papel membretado de la Empresa que cuente con R.F.C., dirigido a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, Subdirección de Recursos Materiales, Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras; indicando: nombre y dirección del participante, que se trata de las ofertas técnica y económica y el número de Partida de la Licitación en el que participa.

- **POR DENTRO DEL SOBRE**

Deberá **contener:**

- * **Propuesta Técnica** impresa en papel membretado original de la empresa, con el domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y RFC, con la cantidad y descripción **exacta y cabalmente a los requisitos y especificaciones descritas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica.**

En el caso de no participar en alguna partida deberá anotar en la columna "Observaciones" del Anexo No. 1 Propuesta Técnica la palabra "NO COTIZO".

- * **Propuesta Económica** impresa en papel membretado original de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras, señalando tanto el precio unitario como el total de los mínimos y máximos, en moneda nacional (pesos mexicanos), antes de IVA.
- * **CD o USB** con propuesta Técnica y Económica (en Excel/Word y PDF).

En el caso de no participar en alguna partida deberá anotar \$0.00 en la columna del "Precio Unitario Sin IVA" de la propuesta económica.

NOTA: Se aclara que si algún documento de las propuestas técnicas y económica no viniera **firmado** por el representante o apoderado legal y con la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**" **SU PROPUESTA SERA DESECHADA.**

LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE NO CONTENGAN CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS SERÁN DESECHADAS.

4.3. PROPUESTAS CONJUNTAS.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una propuesta sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. Los participantes que presentan propuestas conjuntas declararán por escrito, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, la imposibilidad de presentar propuestas de manera individual.

La propuesta conjunta contenida en el sobre cerrado deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por las personas que la presenten. En caso de que se empleen medios electrónicos, deberá garantizarse la seguridad y confidencialidad de la propuesta y la firma se realizará por los medios de identificación electrónica autorizados por la legislación respectiva y en su defecto por el Comité de Adquisiciones.

Cuando la propuesta conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la propuesta, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato. Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la propuesta conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de propuesta conjunta, siempre y cuando se mantenga en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.

5. GARANTÍAS

5.1. DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato respectivo, serán garantizadas por el proveedor adjudicado mediante póliza de fianza expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al **10% del monto total del contrato adjudicado**, como garantía de cumplimiento del contrato, a favor del área requirente (Instituto Estatal de Educación para Adultos y/o Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima), dicha garantía deberá ser entregada **dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato** debiendo contener en su texto las siguientes manifestaciones:

- La fianza se otorga para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y estipulaciones del contrato por parte del licitante adjudicado, en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 06007-006-23**.
- Que la fianza tendrá vigencia, hasta que se realice la entrega total de los bienes y/o servicios, solicitados en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y el contrato respectivo, es decir al término del plazo del contrato.
- En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido en el inciso anterior, por cualquier causa, deberá contener los endosos correspondientes y prorrogados su vigencia por el tiempo que sea necesario.
- Acorde con lo establecido por la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la compañía afianzadora se obliga a atender las reclamaciones por incumplimiento del proveedor adjudicado.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



Deberán indicar expresamente lo siguiente:

1. Deberán expedirse a favor del área requirente (Instituto Estatal de Educación para Adultos y/o Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima).
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato.
4. La información correspondiente al número del contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).

Deberá contener, además expresamente los siguientes textos:

- a) "Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acortarse en razón del plazo de ejecución del contrato o pedido principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el área requirente (Instituto Estatal de Educación para Adultos y/o Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima) otorgue prórrogas o esperas al proveedor, contratista o fiado para el cumplimiento de sus obligaciones."
- b) "La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida".
- c) "Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del área requirente (Instituto Estatal de Educación para Adultos y/o Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima), previa liberación por parte del área requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en Anexo No. 1 Propuesta Técnica y durante el periodo del contrato".

En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

5.2. DE ANTICIPO.

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

5.3. DE VICIOS OCULTOS

ESTE PUNTO NO APLICA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



5.4. DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

Respecto a la devolución de las garantías de la garantía para el cumplimiento del contrato, la Convocante dará a la afianzadora su autorización por escrito para cancelar las fianzas correspondientes en el momento en que el adjudicado demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en esta licitación y a satisfacción de la Convocante.

Para que la Convocante proceda a autorizar la liberación de las fianzas el adjudicado deberá presentar al área requirente copias de facturas debidamente requisitadas, donde conste la recepción de los bienes y/o servicios a entera satisfacción de esta Coordinación y, en su caso, la prórroga y/o modificación al contrato.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS.

6.1. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Se pagará únicamente el importe correspondiente a los Impuestos derivados de la adquisición del Bien, Arrendamiento y/o Servicio. Los permisos, autorizaciones o licencias necesarias serán por cuenta del licitante adjudicado sin cargo adicional alguno para la dependencia.

6.2. PATENTES Y MARCAS.

Los licitantes ganadores asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes y/o servicios adjudicados por la Convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la Convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

6.3. PRECIOS.

- En moneda nacional, de acuerdo a la legislación monetaria vigente.
- Precios fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato
- No se aceptarán proposiciones con escalación de precios.

7. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS VARIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El Comité deberá:

- Comprobará que las propuestas incluyan toda la información, documentación y requisitos de las presentes bases de manera cuantitativa.
- Elaborará cuadros con los precios y condiciones ofertadas, mismo que permitirá comparar éstas de manera equitativa.
- Si al momento de realizar la verificación de los importes de las Propuestas Económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo, la Convocante, procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el Dictamen de Adjudicación y en el Acta correspondiente. En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios. En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desestimada.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



- d) Una vez efectuado este procedimiento, se adjudicará POR PARTIDAS a las personas físicas o morales que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.
- e) Si resultara que dos o más propuestas son solventes porque cumplen con las especificaciones y requisitos establecidos en las Bases de la Licitación, así como en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, el contrato se adjudicará al licitante que presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- f) Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice.
- g) Se tomará en consideración el punto 3.26 Certificado de Empresa Colimense, en lo referente a aquellos que cuenten con el Certificado de Empresa Colimense.

La Requirente:

- a) Constatará que las características de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados correspondan a las establecidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de estas bases.
- b) Verificará que satisfagan las condiciones de entrega de los bienes, arrendamientos o servicios.
- c) Verificará, en su caso, que el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea congruente con el Estudio de Mercado.
- d) Se elaborará, un dictamen que servirá como base para el fallo, en el que se harán constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, de conformidad con el artículo 40 numeral 12 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

7.1. EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS DE PARTICIPACIÓN.

Se hará revisión de la documentación de participación, de forma cualitativa y cuantitativa, a fin de determinar que las propuestas presentadas por los licitantes cumplan con los requisitos que se establecieron en la presente convocatoria, aquellas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas y no podrán ser susceptibles de ser analizadas ni técnica ni económicamente.

7.2. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se haya validado que los licitantes cumplen con los requisitos solicitados en la documentación de participación, se procederá a dar inicio a la apertura al sobre que contenga las propuestas técnica y económica de los proveedores, analizándose únicamente en esta etapa la propuesta técnica, aquéllas propuestas que no cumplan con los requisitos serán desechadas.

Para el análisis y determinación del cumplimiento de las propuestas técnicas, se considerará la correcta presentación de los documentos solicitados en estas bases. Aquéllas propuestas que no cumplan con estos requisitos serán desechadas, haciéndose del conocimiento de los licitantes en el acta correspondiente.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



La evaluación de las propuestas se realizará considerando las propuestas en igualdad de circunstancias. Considerando todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, así como los requisitos establecidos en las bases.

El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante, para el desahogo de la evaluación en caso de duda.

La propuesta técnica debe describir el bien o el producto correspondiente con apego exacto a las cantidades y características solicitadas en las bases. La falta de este requisito motivará la descalificación de la propuesta.

El incumplimiento en cualquiera de las especificaciones será motivo para que sus propuestas sean desechadas.

7.3. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procederá al análisis de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubiese sido desechadas en la etapa técnica, y se dará lectura en voz alta a los importes de cada ofrecimiento comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas, los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

Se verificará que las Propuestas Económicas incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en estas bases de licitación. La evaluación de las propuestas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes, y los resultados se asentarán en el cuadro comparativo de evaluación.

La Convocante podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado. No se considerarán las propuestas, cuando el volumen ofertado en el bien, sea menor al 100% de la demanda total solicitada por la Convocante por partida.

Realizadas las evaluaciones anteriores el contrato será adjudicado a la propuesta que de entre las presentadas por los licitantes, reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. En el caso de empate o empates en precio, la adjudicación se dará por sorteo, celebrándose el acto de insaculación el día del fallo.

8. CELEBRACIÓN DE CONTRATO.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales,



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La firma del contrato es la formalización para el surtimiento de los bienes y/o servicios, después de que se adjudica lo ofertado de la presente licitación y deberá realizarse dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de fallo correspondiente, en horario de trabajo, en el Instituto Estatal de Educación para Adultos, ubicadas en Calzada Pedro A. Galván Norte número 215, Colonia Centro en Colima, Col., en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas; en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, ubicadas en Av. Niños Héroes de Chapultepec número 1210, Colonia de los Trabajadores en Colima, Col., en un horario de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente a firmar el contrato por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 98 numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El contrato estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria del año en el que se prevé el inicio de su vigencia, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes.

El presente contrato abarcará **UN EJERCICIO FISCAL**.

9. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

9.1. A LAS BASES.

En apego al artículo 34 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto o efecto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la misma y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su propuesta.

9.2. AL CONTRATO.

Conforme al artículo 57 de la Ley, los entes gubernamentales podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

10. DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

Se desechará(n) la (las) propuesta(s) en cualquiera de las etapas de la licitación cuando el (los) licitantes(s) incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple(n) con alguno de los requisitos especificados en esta convocatoria. (Punto 3) excepto los puntos 3.1 y 3.26 los cuales son opcionales.
- b) Si los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no cumplen con las características establecidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de esta convocatoria.
- c) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de esta licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Los licitantes que presenten documentos oficiales alterados, modificando con esto el contenido original de los mismos, o por entregar documentación falsa.
- e) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aún en el supuesto de que sea el único participante.
- f) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio.
- g) Cuando los licitantes omitan entregar uno o más documentos debidamente firmados y en la forma requerida.
- h) Cuando presenten documentos donde se solicite **"bajo protesta de decir la verdad"**, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente o cuando solicitándose papel membretado no se entregue de esta forma o no se encuentren firmados autógrafamente dichos documentos.
- i) Si se comprueba que el licitante no cuenta con el giro u objeto social y cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con los bienes o servicios objeto de la presente licitación.
- j) Cuando el licitante se encuentre en los supuestos establecidos en el artículo 38 de la Ley de la materia.
- k) Cuando los precios de las propuestas económicas se presenten en moneda extranjera.
- l) Cuando se presenten propuestas en idioma distinto al español.
- m) Si se comprueba que el licitante carece de la Infraestructura y la capacidad Técnica, Administrativa y Económica necesaria para otorgar el bien, arrendamiento o servicio.
- n) Cuando el volumen ofertado en el bien por el licitante, sea menor al 100% de la demanda total solicitada en las bases de la presente Licitación.
- o) Si los precios no fueran aceptables para la requirente y la convocante de acuerdo a los precios del mercado.
- p) Las propuestas de los licitantes que nieguen el acceso a sus instalaciones podrán ser desechadas de la licitación ya que la verificación se hará previa al acto de Fallo de la presente licitación.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



La propuesta técnica y la propuesta económica y/o sus respectivos anexos que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en esta convocatoria y/o sus anexos o se encuentre que estén en alguna o varias de las situaciones que aquí se establecen, serán desestimadas o los licitantes descalificados, en el acto de fallo.

11. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y RESCISIÓN DE PEDIDOS.

11.1. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá suspender el procedimiento, en los siguientes casos:

- a) Cuando en la prestación del servicio entrega de los bienes, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la dependencia o entidad, bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados y en su caso, se reintegrarán los anticipos no amortizados.

Con la debida oportunidad se avisará por escrito, a los involucrados acerca de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.

11.2. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Se podrá cancelar una licitación o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio para el Instituto Estatal de Educación para Adultos y/o el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima

De acuerdo al artículo 42 numeral 4 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

11.3. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Convocante podrá declarar desierta la licitación, cuando:

- a) Si vencido el plazo de venta de las bases de licitación, nadie las adquiere.
- b) Si no se recibe ninguna propuesta técnica y económica por parte de los participantes.
- c) Si al abrir las propuestas, no se encuentra cuando menos una que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la licitación.
- d) Si en cualquier momento del procedimiento no existe al menos un licitante que continúe en el mismo, por cualquier causa.
- e) Si sus precios no fueran aceptables a juicio de la Convocante.
- f) Cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor.

11.4. RESCISIÓN DEL CONTRATO.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



Se podrán rescindir administrativamente los contratos adjudicados en caso de incumplimiento de las obligaciones imputable al proveedor adjudicado, artículo 59 numeral 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Si transcurrido el tiempo señalado para la entrega de los bienes y/o servicios o aquellos que el área requirente haya devuelto, y la entrega de los mismos no se hubiere realizado a satisfacción de la mismas, se procederá a rescindir los pedidos respectivos. Asimismo, cuando el proveedor transmita total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones derivados del contrato, con excepción de los derechos de cobro.

También podrá rescindirse el pedido, cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o cualquier otra situación análoga y que afecte el patrimonio del proveedor.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, el área requirente quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las sanciones convenidas, o rescindirlo, siendo la presente una facultad potestativa.

Procederá la rescisión administrativa del contrato:

- a) En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor adjudicado, de conformidad con el artículo 59 numeral 1 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- b) En caso de que el (los) licitante(s) adjudicado(s) ceda(n) en forma parcial o total los derechos u obligaciones derivadas de la licitación y/o del contrato.
- c) Cuando la suma de las penas por atraso alcancen el mismo monto que correspondería a la garantía de cumplimiento, en ningún caso excederán del 10% del monto adjudicado.
- d) Cuando no coincidan las características del bien ofertado con el producto entregado, siendo menores que a las especificadas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica de esta convocatoria.
- e) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto Estatal de Educación para Adultos y/o el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento. En caso de rescisión del contrato se aplicará la garantía de cumplimiento del contrato de manera proporcional al incumplimiento.

El procedimiento de rescisión se llevará conforme a lo señalado en el artículo 59 numeral 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, realizando el procedimiento que corresponda el área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios. Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato.

12. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, CONTROVERSIAS Y PENAS CONVENCIONALES.

12.1. RECURSO DE RECONSIDERACIÓN.

Las reconsideraciones serán interpuestas, en forma personal por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica que al efecto se establezcan, en las oficinas de la Subdirección de Recursos Materiales de la C.S.E.E.C., sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Col. Las Víboras, C.P. 28040, Colima, Colima, con teléfono (01)312 31 6-15-66 de lunes a viernes, con horario de 8:30 a 15:00 horas, dentro de los seis días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel que hubiere surtido efecto la notificación de la resolución que se recurra.

12.2. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de esta licitación se resolverán con apego a lo previsto en el CAPITULO VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

12.3. SANCIONES

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora del producto y/o servicios, cuando se incumpla por el proveedor cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo.

De conformidad a lo establecido en los artículos 32, fracción XIV y 93, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, el Órgano Interno de Control, inhabilitará temporalmente en los términos previstos por esta Ley al licitante o proveedor que se encuentre en alguno de los siguientes supuestos:

- I Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a él no formalice el pedido o contrato adjudicado.
- II El proveedor que se encuentre en el supuesto del artículo 38, Numeral 1, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- III El proveedor que no cumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y que, como consecuencia, cause daños o perjuicios graves, así como aquel que entregue bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- IV El licitante o proveedor que proporcione información falsa o que actúe con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una queja en una audiencia de conciliación o de una inconformidad.
- V. Omitir presentar las garantías.
- VI La participación de un licitante con una razón social diversa, con el propósito de evadir una inhabilitación;
- VII La participación de empresas con socios en común dentro de una misma licitación;
- VIII El incumplimiento contractual con daño y perjuicio grave para la convocante.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



IX El proveedor a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.

El licitante adjudicado será responsable de los daños y perjuicios de cualquier tipo, en caso de incumplir en la entrega del bien, arrendamiento o servicios relacionados.

12.4. PENAS CONVENCIONALES.

Se aplicarán penas convencionales al licitante adjudicado, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, por una cantidad igual al 0.25% diario de lo incumplido, mientras este incumplimiento dure, pasados 30 días naturales se procederá a la rescisión del contrato y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo; por lo que dichas penas no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

El pago de las penas deberá ser mediante cheque certificado a favor del Instituto Estatal de Educación para Adultos y/o el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, en Moneda Nacional y eliminando centavos.

El licitante adjudicado deberá realizar el pago de la pena convencional en el momento de la entrega del producto en el lugar y con la persona señalado por la convocante. Se le indicará por escrito el monto de la pena correspondiente.

El pago se realizará por el licitante adjudicado, a través de cheque certificado a favor del Instituto Estatal de Educación para Adultos y/o el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima, acompañado de un escrito debidamente firmado por el representante o apoderado legal del proveedor en el que señale los días de atraso y el monto correspondiente. El pago del bien, arrendamiento o servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones del proveedor no derive del atraso, sino por otras causas establecidas en el contrato, se iniciará en cualquier momento posterior al incumplimiento, la rescisión del mismo, realizando el procedimiento que corresponda al área requirente o receptora de los bienes, arrendamientos o servicios.

Los proveedores cubrirán las cuotas compensatorias a que, conforme a las leyes de la materia o tratados, pudiere estar sujeta la importación de bienes y/o servicios objeto de un contrato, y en estos casos no procederán incrementos a los precios pactados, ni cualquier otra modificación al contrato.

NOTA: Las penas convencionales se harán efectivas mediante:

- a) Pago voluntario.
- b) En caso de que no exista pago voluntario, se podrá deducir la sanción que se derive del incumplimiento al momento de realizar el pago al proveedor incumplido.
- c) A través de efectividad de la fianza cuando se agoten las posibilidades de cobro por pago voluntario o mediante la facturación.

12.4.1. POR INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



Independientemente de la aplicación de la pena convencional, se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el proveedor no cumpla cualquiera de sus obligaciones, por causas a él imputables, teniendo la Convocante, la facultad potestativa de rescindir el contrato.

13. REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del participante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la estipulación de que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven de los servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigaciones contratados, invariablemente se constituirán a favor de la dependencia, entidad o unidad administrativa, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Los licitantes asumirán la responsabilidad total para el caso en que, al suministrar los bienes y/o servicios adjudicados por la convocante, infrinjan derechos sobre patentes, marcas o violen registros o derechos de autor, liberando a la convocante de cualquier responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

14. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

A los actos de carácter público de las licitaciones podrán asistir los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación, así como cualquier persona que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos. De la misma manera y a los mismos actos podrán asistir representantes de las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales.

15. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Asimismo, para la interpretación o aplicación de esta convocatoria o del contrato que se finque, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley, el Código Civil para el Estado de Colima, y el Código de Procedimientos Civiles del Estado.

16. RECOMENDACIONES.

Se sugiere a los licitantes, se presenten al acto de apertura de proposiciones media hora antes a realizar su registro.

17. NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁ NEGOCIADO.

Las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas, conforme a lo dispuesto en



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



el artículo 32, fracción XXXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima vigente.

A T E N T A M E N T E

LICDA. KATIA PAOLA VÁZQUEZ SOLÓRZANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE COMO PARTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA:

- I.** Presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Apoderado o Representante Legal donde el licitante se compromete a que en el supuesto de que algunos monederos electrónicos de vales de despensa no sean entregados o no sean reclamados por el personal beneficiado, la empresa que resulte ganadora de la presente licitación deberá de estar en condiciones de aceptar la devolución de dichos vales y reintegrar los recursos respectivos.
- II.** Copia simple de la Licencia de Giro a nombre del licitante, expedida por autoridad competente, la cual deberá corresponder al domicilio del local en el cual funciona u opera la empresa.
- III.** Copia simple de la última autorización emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) donde haga constar que el proveedor cumple totalmente con los requisitos para la emisión de monederos electrónicos de vales de despensa.
- IV.** Copia simple del acuse de recepción, del presente año, del aviso para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que continúa reuniendo los requisitos necesarios.
- V.** El licitante deberá presentar copia simple de por lo menos dos y máximo cinco contratos celebrados en el año 2022 con entidades de gobierno federal y/o estatal y/o municipal (sin contar contratos que pudiera haber celebrado con la convocante) mediante los cuales acredite experiencia en la venta de monederos electrónicos, y en caso de contar con contratos en el presente año 2023, podrá presentar copia simple de los mismos con mínimo un contrato y máximo cinco, mediante los cuales acredite experiencia en la venta de monederos electrónicos.
- VI.** Presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el Apoderado o Representante Legal donde el licitante entregue una muestra física del monedero electrónico.

NOTA 1: EN CASO DE NO CUMPLIR CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES, SERA CAUSAL DE DESECHAMIENTO DE SU PROPUESTA.



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 1 PROPUESTA TÉCNICA

ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA.

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

PARTIDA	CANT.	UNI.	DESCRIPCIÓN	COTIZO SI/NO	OBSERVACIÓN
1	99	PIEZA	<p>MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.</p> <p>MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA POR UN MONTO DE \$14.100.00 (CATORCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>*ASOCIADA A UN SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO. *PERSONALIZADA (NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE). *BLINDAJE DE SEGURIDAD, CHIP + TOKEN (OPCIONAL). *COBERTURA NACIONAL. *NÚMERO DE TARJETA. *FECHA DE EXPEDICIÓN Y EXPIRACIÓN. *1 AÑO DE VIGENCIA. *ENVÍO DE MENSAJES SMS DESPUÉS DE CADA CONSUMO. *CANCELACIÓN, ACTIVACIÓN Y CONSULTA DE SALDO 24/7. *ESTADO DE CUENTA POR TARJETA CUANDO SE REQUIERA. *TARJETAS ADICIONALES Y REPOSICIÓN SIN COSTO *FOLLETO INFORMATIVO(USO DE LA TARJETA, QUE HACER EN CASO DE EXTRAVÍO, ENTRE OTROS)</p>		
2	78	PIEZA	<p>MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA</p> <p>MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA POR UN MONTO DE \$14.100.00 (CATORCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>*ASOCIADO A UN SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO. *CON CHIP ELECTRÓNICO. *FABRICADO EN PVC O SIMILAR. *TAMAÑO DE BOLSILLO. *COBERTURA NACIONAL (PRESENTAR ARCHIVO O CATÁLOGO EN DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN UN CD O MEMORIA USB CON EL DIRECTORIO DE LA COBERTURA A NIVEL NACIONAL DE LAS DIVERSAS TIENDAS, CADENAS DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTALES, EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O FARMACIAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL DONDE SE PUE DAN CANJEAR LOS MONEDEROS). *FECHA DE EXPEDICIÓN Y EXPIRACIÓN. *NÚMERO DE MONEDERO. *FOLLETO INFORMATIVO (USO DE MONEDERO, QUE HACER EN CASO DE EXTRAVÍO, ENTRE OTROS).</p>		

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



			*MONEDERO ELECTRÓNICO NO PERSONALIZADO DE MANERA FÍSICA EN EL PLÁSTICO, PERO SI EN EL SISTEMA O BASE DE DATOS DEL PROVEEDOR.		
--	--	--	--	--	--

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA

CARGO

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

COLIMA



AÑOS

1523

2023

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 2 PROPUESTA ECONOMICA

ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA.

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

PARTIDA	CANT.	UNI.	CONCEPTO	UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
1	99	PIEZA	<p>MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.</p> <p>MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA POR UN MONTO DE \$14.100.00 (CATORCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>*ASOCIADA A UN SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO. *PERSONALIZADA (NOMBRE DEL TARJETAHABIENTE). *BLINDAJE DE SEGURIDAD, CHIP + TOKEN (OPCIONAL). *COBERTURA NACIONAL. *NÚMERO DE TARJETA. *FECHA DE EXPEDICIÓN Y EXPIRACIÓN. *1 AÑO DE VIGENCIA. *ENVÍO DE MENSAJES SMS DESPUÉS DE CADA CONSUMO. *CANCELACIÓN, ACTIVACIÓN Y CONSULTA DE SALDO 24/7. *ESTADO DE CUENTA POR TARJETA CUANDO SE REQUIERA. *TARJETAS ADICIONALES Y REPOSICIÓN SIN COSTO *FOLLETO INFORMATIVO (USO DE LA TARJETA, QUE HACER EN CASO DE EXTRAVIÓ, ENTRE OTROS)</p>	\$ -	\$ -
SUBTOTAL					\$ -
% DE BONIFICACIÓN O % DE COMISIÓN					
IVA					\$ -
TOTAL					\$ -

PARTIDA	CANT.	UNI.	CONCEPTO	UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
2	78	PIEZA	<p>MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA</p> <p>MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA POR UN MONTO DE \$14.100.00 (CATORCE MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.)</p> <p>*ASOCIADO A UN SISTEMA DE PAGO ELECTRÓNICO. *CON CHIP ELECTRÓNICO. *FABRICADO EN PVC O SIMILAR. *TAMAÑO DE BOLSILLO. *COBERTURA NACIONAL (PRESENTAR ARCHIVO O CATÁLOGO EN DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN UN CD O MEMORIA USB CON EL DIRECTORIO DE LA COBERTURA A NIVEL NACIONAL DE LAS DIVERSAS TIENDAS, CADENAS DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTALES, EN ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O</p>	\$ -	\$ -



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



			FARMACIAS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS EN GENERAL DONDE SE PUEDAN CANJEAR LOS MONEDEROS). *FECHA DE EXPEDICIÓN Y EXPIRACIÓN. *NÚMERO DE MONEDERO. *FOLLETO INFORMATIVO (USO DE MONEDERO, QUE HACER EN CASO DE EXTRAVÍO, ENTRE OTROS). *MONEDERO ELECTRÓNICO NO PERSONALIZADO DE MANERA FÍSICA EN EL PLÁSTICO, PERO SI EN EL SISTEMA O BASE DE DATOS DEL PROVEEDOR.		
				SUBTOTAL	\$ -
				% DE BONIFICACIÓN O % DE COMISIÓN	
				IVA	\$ -
				TOTAL	\$ -

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 4

CARTA DE ACEPTACIÓN DE LAS BASES

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO A USTED, QUE EL SUSCRITO (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O APODERADO), EN MI CALIDAD DE (LICITANTE O APODERADO), DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) CON RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-006-23** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** MANIFIESTO, QUE HE LEÍDO, REVISADO Y CONOCIDO EL CONTENIDO TOTAL DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO DE LOS ANEXOS QUE FORMAN PARTE DE ÉSTA ÚLTIMA Y ACEPTO PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE TODAS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA, ASÍ MISMO PARA LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

ASIMISMO, EXPRESO QUE CONOZCO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y ACEPTO QUE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN ÉSTA RIGEN PARA LOS ACTOS Y CONTRATO QUE CELEBRA LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA.

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 5

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-006-23** REFERENTE A LA
ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, EL QUE SUSCRIBE EL QUE
SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO)
A NOMBRE DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, ME PERMITO
MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE
ESTA (PERSONA FÍSICA O MORAL) AL IGUAL QUE MIS ASOCIADOS POR SÍ MISMOS O A
TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL
PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN
A LOS DEMÁS PARTICIPANTES.

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 6

VIGENCIA DE LA OFERTA

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUE EL CONTRATO DERIVADO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-006-23** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, LOS PRECIOS OFERTADOS SE MANTENDRÁN FIJOS LOS CUALES SE MANTENDRÁN VIGENTES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DESDE QUE SE **EMITA EL FALLO Y HASTA QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO.**

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 7

CARTA DE GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OFERTADOS

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, MANIFIESTO QUE EN CASO DE QUE A ME SEA ADJUDICADO EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-006-23** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, ME COMPROMETO A ENTREGAR BIENES NUEVOS, DE CALIDAD, CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN EL ANEXO NO. 1 PROPUESTA TÉCNICA, GARANTIZANDO EL CANJE DE LOS MONEDEROS POR UN PLAZO NO MENOR A **12 MESES** QUE CONTARÁN A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA REQUIRENTE.

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 8

CARTA DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA Y 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-006-23** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** Y CON LA REPRESENTACIÓN LEGAL QUE OSTENTO, QUE EL SUSCRITO AL IGUAL QUE SUS ASOCIADOS NO SE ENCUENTRAN DENTRO DE NINGUNO DE LOS SUPUESTOS COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL ESTADO DE COLIMA. ASIMISMO, QUE TAMPOCO DESEMPEÑO (AMOS) EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y EN CASO DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS, TAL Y COMO LO ESTABLECE LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

COLIMA 500 AÑOS

1523



2023

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 9

INFRAESTRUCTURA, CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA.

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE CUENTO CON LA INFRAESTRUCTURA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA PARA PROPORCIONAR LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-006-23** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, EN TIEMPO Y FORMA.

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

COLIMA 500 AÑOS

1523



2023

“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 10

SUBCONTRATACIONES

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LO SIGUIENTE:

QUE ____ (SI O NO) ____ TENGO CONTEMPLADO SUBCONTRATAR EL ____ (ARRENDAMIENTO, BIEN O SERVICIO) _____ EN RAZÓN DE LA SIGUIENTE JUSTIFICACIÓN _____ PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-006-23** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA.

(EN CASO DE QUE **SÍ** TENGA CONTEMPLADO SUBCONTRATAR DEBERÁ MANIFESTAR LA JUSTIFICACIÓN EN LA QUE FUNDAMENTEN LA IMPOSIBILIDAD DE SOLVENTAR SU PROPUESTA SIN REALIZAR UNA SUBCONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS NOMBRES, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, QUE PRETENDA SUBCONTRATAR).

JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN DE LA SUBCONTRATACIÓN

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 11

**PROPUESTAS CONJUNTAS
(PRESENTACIÓN DE PROPUESTA INDIVIDUAL)**

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA _____, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE PRESENTO MI PROPUESTA PARA LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-006-23** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, DE MANERA INDEPENDIENTE, SIN CONSULTAR, COMUNICAR O ACORDAR CON NINGÚN OTRO PARTICIPANTE. ADEMÁS, MANIFIESTO CONOCER LAS INFRACCIONES Y SANCIONES APLICABLES EN CASO DE COMETER ALGUNA PRÁCTICA PROHIBIDA POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA.

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 11

PROPUESTAS CONJUNTAS

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** LA IMPOSIBILIDAD DE PRESENTAR PROPUESTA DE MANERA INDIVIDUAL, REALIZÁNDOLO A TRAVÉS DE PROPUESTA CONJUNTA EN LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-006-23** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA.

EN RAZÓN DE LA SIGUIENTE
JUSTIFICACIÓN _____

_____.

ASIMISMO, MANIFIESTO CONOCER LAS INFRACCIONES Y SANCIONES APLICABLES EN CASO DE COMETER ALGUNA PRÁCTICA PROHIBIDA POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA.

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 12

ESCRITO QUE FACULTE AL PARTICIPANTE A INTERVENIR EN LA LICITACIÓN

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTO CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA ADQUIRIR COMPROMISOS CON LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-006-23** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA.

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 13

CARTA COMPROMISO

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE EN CASO DE QUE SE ME ADJUDIQUE EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-006-23** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, ME COMPROMETO A PROPORCIONAR LOS MONEDEROS OFERTADOS, CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO NO. 1 PROPUESTA TÉCNICA DE LAS PRESENTES BASES, EN TIEMPO Y FORMA Y CON LAS CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS ESTIPULADAS, A MÁS TARDAR EL **30 DE NOVIEMBRE DE 2023**, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, EN LOS DOMICILIOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA TABLA NO. 1, DE ACUERDO A LA CONVOCATORIA EMITIDA Y EN LOS TÉRMINOS DE HONRADEZ, CALIDAD Y EFICIENCIA QUE ASÍ SE REQUIERAN.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	DOMICILIO DE ENTREGA	HORARIO	ENLACE
1	MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS.	OFICINAS DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS, UBICADAS EN CALZADA PEDRO A. GALVÁN NORTE NÚMERO 215, COLONIA CENTRO EN COLIMA, COLIMA.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 15:00 HORAS.	LIC. JOSÉ LUIS VEGA NÚÑEZ, RESPONSABLE DE LA OFICINA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS.
2	MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DESPENSA PARA EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA	INSTALACIONES DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA, UBICADAS EN AV. NIÑOS HÉROES DE CHAPULTEPEC NÚMERO 1210, COLONIA DE LOS TRABAJADORES EN COLIMA, COLIMA.	LUNES A VIERNES DE 08:00 A 16:00 HORAS.	C.P. MARÍA EMILIA GALLARDO ROSAS, JEFA DEL PROYECTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 14

TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO

DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, ENTERADO(A) DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 29 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LOS DEMÁS RELATIVOS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TITULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DEBEN DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, MANIFIESTO MI CONFORMIDAD EN EL TRATAMIENTO PÚBLICO DE LOS DATOS PERSONALES Y/O DE MI REPRESENTADA QUE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA COMO SUJETO OBLIGADO Y CUMPLIENDO LAS LEYES, REGLAMENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES REALICE DE TODOS LOS ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ASÍ COMO DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE DE ELLA SE DERIVEN.

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 15

GIRO U OBJETO SOCIAL.

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTO CON EL GIRO U OBJETO SOCIAL ADECUADO PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN Y QUE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES O PROFESIONALES DE LA MISMA ESTÁN RELACIONADAS CON LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PARA PROPORCIONAR LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 06007-006-23** REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA.

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 16

ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO

DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-23 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN
DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA, EL QUE SUSCRIBE
_____ (1) _____ EN MI CARÁCTER DE
_____ (2) _____ DE LA EMPRESA DENOMINADA
_____ (3) _____, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**
QUE MI REPRESENTADA ESTÁ CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, CON REGISTRO FEDERAL
DE CONTRIBUYENTES _____ (4) _____, Y ASIMISMO QUE CONSIDERANDO LOS CRITERIOS (SECTOR,
NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES Y VENTAS ANUALES) ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE
ESTABLECE LA ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS, PUBLICADO EN EL
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JUNIO DE 2009, MI REPRESENTADA TIENE UN TOPE
MÁXIMO COMBINADO DE _____ (5) _____, CON BASE EN LO CUAL SE ESTATIFICA COMO UNA EMPRESA
_____ (6) _____.

DE IGUAL FORMA, DECLARO QUE LA PRESENTE MANIFESTACIÓN LA HAGO TENIENDO PLENO CONOCIMIENTO
DE QUE LA OMISIÓN, SIMULACIÓN O PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FALSA, SON INFRACCIONES
PREVISTAS POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIONES IV Y VIII, SANCIONABLES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO
POR EL ARTÍCULO 27, AMBOS DE LA LEY FEDERAL ANTICORRUPCIÓN EN CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y
DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

_____ de _____ de _____ (7)

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

_____ (8)
NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**FORMATO PARA QUE LOS LICITANTES MANIFIESTEN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, LA
ESTRATIFICACIÓN QUE LES CORRESPONDE COMO MIPYMES, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MIPYMES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30**



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



DE JUNIO DE 2009.

INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Nombre del Licitante o Apoderado
2. Carácter (Licitante o Apoderado)
3. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
4. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
5. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
6. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
7. Señalar la fecha de suscripción del documento.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 17

INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-23 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE **MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA**, EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

PARA LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 108, 113 FRACCIÓN I Y III Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICAS, Y LOS CORRELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN MI PROPOSICIÓN, ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL:

- 1 _____.
- 2 _____.
- 3 _____.
- N _____.

(EN CASO DE QUE SE CONSIDERE QUE NINGÚN DOCUMENTO DE LOS QUE SE ENTREGAN EN LA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL DEBERÁ SEÑALARSE LA REDACCIÓN SIGUIENTE.)

SE INFORMA QUE NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE SE ENTREGAN EN NUESTRA PROPOSICIÓN ES DE NATURALEZA CONFIDENCIAL PARA LOS EFECTOS DE LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

(UTILIZAR ÚNICAMENTE EL PÁRRAFO QUE CORRESPONDA)

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO NO. 18

CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRÓNICA.

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-23 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA**, EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

ACEPTO QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES, CITATORIOS, DOCUMENTOS O AVISOS CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE TENEMOS CELEBRADO ENTRE LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA Y MI REPRESENTADA, SE REALICEN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA: _____ (CORREO DONDE DESEAN SER NOTIFICADOS), POR LO QUE LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL MISMO, SERÁ LA QUE SE CONSIDERE COMO LA DE NOTIFICACIÓN.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, CONFIRMARÉ LA RECEPCIÓN DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, CITATORIO, DOCUMENTO O AVISO QUE LA COORDINACIÓN ENVÍE A LA CUENTA ANTES SEÑALADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO NO. 19

ACREDITACIÓN DE NACIONALIDAD MEXICANA.

“EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA”

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

EN RELACIÓN A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-23 REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS DE VALES DE DESPENSA**, EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL LICITANTE O APODERADO) EN MI CARÁCTER DE (LICITANTE O APODERADO) DE LA EMPRESA DENOMINADA _____, ME PERMITO MANIFESTAR LO SIGUIENTE:

ESCRITO LIBRE EN LA QUE EL LICITANTE MANIFIESTE SI ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 20

FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS

LESET. MARIA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO
DIRECTORA GENERAL DE LA COORDINACIÓN
DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE
COLIMA Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

P R E S E N T E.

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR LA ACLARACIÓN DE LAS SIGUIENTES
DUDAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 06007-006-23

A) .- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

B) .- DE CARÁCTER TÉCNICO

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

C) .- DE CARÁCTER LEGAL

P R E G U N T A S	R E S P U E S T A S

LUGAR Y FECHA

A T E N T A M E N T E
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA
CARGO
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



ANEXO No. 20 - A

INSTRUCTIVO DEL FORMATO DE ACLARACIÓN DE DUDAS

NOTA IMPORTANTE: El formato (**Anexo No. 20**) deberá presentarse en los días, en el lugar en horario establecido en las bases, escrito a máquina o fax y presentado en papel membretado de la empresa y firmado por el representante de la empresa, legalmente autorizado.

EN EL APARTADO A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Deberá asentar detalladamente y de forma clara las preguntas de aspecto administrativo que solicite sea aclarada en el evento de aclaración de las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

EN EL APARTADO B).- DE CARÁCTER TÉCNICO

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración de las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

EN EL APARTADO C).- DE CARÁCTER LEGAL

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración de las bases, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área de la convocante a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

NOMBRE, FIRMA Y CARGO.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el representante de la empresa, que esté facultado legalmente para participar en los eventos de licitación.



“2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima”.

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



APENDICE "A" MODELO DE CONTRATO

EN LA CIUDAD DE COLIMA, COL. EL DÍA _____ DEL AÑO 2023; SE REUNIERON PARA CELEBRAR EL CONTRATO _____, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL ESTADO DE COLIMA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA LESET. MARÍA DEL ROSARIO SILVA VERDUZCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA COORDINACIÓN"; Y POR LA OTRA PARTE, _____, REPRESENTADA POR SU _____ EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES"; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

ANTECEDENTES

- a) Se suscribe el presente contrato _____, derivado del fallo de la Licitación Pública Nacional _____, de fecha _____, en el cual se adjudican las partidas _____ a "EL PROVEEDOR" _____, por un importe de \$(resultante en el fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número_____) importe neto, por cumplir con los requisitos legales, administrativos, especificaciones técnicas establecidas en la convocatoria de la licitación y sus precios son aceptables y convenientes para la requirente, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, mismos que serán cubiertos con Recursos del Programa _____, del ejercicio fiscal 2023.

DECLARACIONES

I.- De "LA COORDINACIÓN"

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios según el artículo 1 de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima".

I.2 Que su representante, la LESET. María del Rosario Silva Verduzco, quien ocupa el cargo de Directora General de "LA COORDINACIÓN", tiene las facultades suficientes para contratar y obligarse en los términos y facultades de este Contrato, en ejercicio de las atribuciones conferidas conforme a lo dispuesto por el artículo 8 Fracción IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado "Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima", y el artículo 10, numeral 2, fracción XIV del Reglamento Interior del citado Organismo, por lo cual tiene las facultades para obligarla en los términos de este Contrato.

I.3 Que "LA COORDINACIÓN" cuenta con los recursos presupuestales suficientes y disponibles para cubrir las erogaciones que implica la suscripción del presente instrumento jurídico, para efectuar oportunamente el pago de la _____, mismos que serán cubiertos con Recursos del Programa _____, del ejercicio fiscal 2023.

I.4 Que la clave de su Registro Federal de Contribuyentes es CSE920620H68, y que la facturación será a nombre de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, con domicilio fiscal en Avenida Gonzalo de Sandoval Número 760. Colonia las Víboras, Código Postal 28040, Colima, Col., para todos los fines y efectos legales y administrativos que procedan.

I.5 Que se suscribe el presente contrato _____, en atención al fallo de la Licitación Pública Nacional No. _____ que se dio a conocer el día _____, el cual cuenta con el Visto Bueno del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, en el cual resultó favorecido y por tanto se realizó la adjudicación de las



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



partidas ----- a "EL PROVEEDOR" -----, por un importe de \$ (resultante en el fallo de la licitación pública nacional con carácter presencial número-----) importe neto, por haber ofertado las mejores condiciones de precio, calidad y garantía de los insumos, esto con fundamento en los artículos 26 fracción 1, 28 numeral 4, 32, 33, 36, 38, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, así como lo previsto en los puntos 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8, 2.9, 3, 4, 4.1 y 4.1.1, 4.1.2, 6, 7 y demás relativos de la convocatoria que establece las bases de la Licitación.

II.- De "EL PROVEEDOR"

II.1 Que es una -----, constituida de conformidad con las leyes mexicanas, cuyo objeto social son 1).- -----, 2).- -----, 3).- ----- . Según Escritura Pública ----- de fecha ----- días del mes de -----, otorgada en ----- ante la fe del -----, Titular de la Notaria Pública Número ----- de esta Demarcación.

II.2 Que el/la C. -----, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral Número -----, de la cual se anexa copia simple para que surta efectos legales correspondientes; y acredita su carácter como ----- del "EL PROVEEDOR", según lo hace constar con en el testimonio de la Escritura Pública ----- de fecha ----- días del mes de -----, otorgada en ----- ante la fe del -----, Titular de la Notaria Pública Número ----- de esta Demarcación, a través del cual se le confieren facultades suficientes para contratar y obligarse a nombre de su representada, en los términos y condiciones del presente documento legal, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3 Que "EL PROVEEDOR" se encuentra debidamente registrado ante el Servicio de Administración Tributaria, bajo la razón social -----, con Registro Federal de Contribuyentes S----- . Que su actividad económica son: a) -----, b) -----, c) -----, d) -----, e) -----, f) ----- . Bajo el Régimen ----- . Según la Constancia de Situación Fiscal de fecha -----, expedida en -----, la cual se anexa al presente y forma parte integrante del mismo.

II.4 Que cuenta con la organización, experiencia, elementos técnicos y humanos, capacidad económica, técnica, legal y administrativa suficiente, para obligarse con "LA COORDINACIÓN" y cumplir las obligaciones que por instrumento legal asume.

II.5 No se encuentra en ninguno de los supuestos señalados en el artículo No. 37 Bis del Código Fiscal del Estado de Colima.

II.6 Además el proveedor declara que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo No. 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.7 Que tiene y señala su domicilio fiscal en ----- #-----, Colonia -----, C.P. -----, Municipio y Ciudad de -----, Teléfono ----- y correo electrónico -----.





II.8 Que **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, y con la Representación Legal que ostento, que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 32 fracción XX y 38 respecto de los impedimentos para contratar, que señala la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

II.9 Manifiesta su conformidad en el tratamiento público de los datos personales, que la Coordinación de los Servicios Educativo del Estado de Colima, como sujeto obligado y cumpliendo con las Leyes y disposiciones, realice de todos los actos del presente contrato, así como de los actos jurídicos que de él se deriven, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 29 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima y los demás relativos del mismo ordenamiento legal, la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Colima y los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de a Información de las Obligaciones establecidas en el Título Quinto y la Fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

III.- De "LAS PARTES"

III.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen a la celebración de este acto jurídico, manifestando que en la instrumentación del presente no contiene cláusula alguna contraria a la Ley, la moral o a las buenas costumbres, y que para su celebración no media coacción alguna y, consecuentemente, carece de todo dolo, error, mala fe, lesión ni enriquecimiento ilícito de alguna de ellas, ni en detrimento de la otra parte o de terceros o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte, la validez del mismo.

III.2 Una vez reconocida plenamente, la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen "**LAS PARTES**", es voluntad de ambos, celebrar el presente contrato, obligándose para ello, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto. "**LA COORDINACIÓN**" contrata a "**EL PROVEEDOR**" y este se obliga a proporcionar los bienes de acuerdo con los Pedidos girados por -----, con Recurso del Programa -----, del ejercicio fiscal 2023; bienes que se detallan a continuación:

PARTIDA No.					
RENGLÓN	CANT.	UNI.	CONCEPTO	MARCA	UNITARIO SIN IVA

SEGUNDA. Del Pago. "**LA COORDINACIÓN**" se compromete a realizar el pago a "**EL PROVEEDOR**" en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, dentro de los 20 (veinte) días naturales después de la presentación de la factura fiscal debidamente requisitada, conforme a las obligaciones fiscales, las cuales deberán ser entregadas en las instalaciones que ocupa la Subdirección de Presupuesto y Recursos Financieros, ubicada en la segunda planta de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado del Colima, en horario de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, siempre que haya sido recibido el producto requerido, materia del presente instrumento



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



jurídico, incluyendo los que resultaren del cambio o devolución.

Los precios de los bienes ofertados por "EL PROVEEDOR", son considerados fijos y no estará sujeto a ajustes, durante el periodo que comprende desde que se emite la adjudicación y hasta que concluya la vigencia del Contrato que se formaliza, incluyendo todos los costos involucrados, por lo que "EL PROVEEDOR", no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente, "LA COORDINACIÓN" se obliga a pagar el importe de \$ (_____) **Importe neto.**

TERCERA. Del lugar, fecha y condiciones de entrega. Se requiere que "EL PROVEEDOR" entregue los bienes ofertados, conforme a las características y especificaciones técnicas que se indican en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, de las bases de la Licitación Pública Nacional No.-----, a partir del _____ y hasta el _____, en el Almacén General de la Coordinación de los Servicios Educativos, ubicado en Avenida Gonzalo de Sandoval #760, Col. Las Víboras, en la Ciudad de Colima, Col., entre las entre las 10:00 y 14:00 horas, en tiempo y forma y con las condiciones y características estipuladas.

"LAS PARTES" acuerdan que "LA COORDINACIÓN" tendrá en todo momento las facultades de constatar que las características de los bienes o servicios ofertados y prestados por "EL PROVEEDOR" correspondan a los solicitados. La recepción de los bienes o servicios deberá formalizarse en los términos establecidos en las Clausulas Segunda y Tercera del presente Contrato.

Convienen que el tipo de transporte a utilizar será a criterio y elección de "EL PROVEEDOR", por lo que el costo por transporte, carga y descarga será cubierto por él mismo, por lo que de ninguna manera se realizará pago extra al establecido en la Cláusula Segunda.

- A. El proveedor adjudicado será responsable del traslado de los bienes a los lugares señalados en la convocatoria, siendo éste en unidades adecuadas de acuerdo al producto.
- B. El proveedor usará bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, y será responsable de cubrir el costo respectivo, hasta la recepción de los bienes en los sitios indicados anteriormente.
- C. El proveedor adjudicado, asumirá totalmente la responsabilidad legal, en el caso de que al suministrar los bienes, infrinja o viole la normatividad en materia de patentes, marcas fiscales, de comercio, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega.
- D. Las deformaciones y/o Daños que se lleguen a suscitar durante el transporte, carga y descarga; inclusive por intemperie, y hasta la entrega de los mismos correrán por cuenta del Proveedor.
- E. Los seguros a que haya lugar correrán por cuenta del licitante adjudicado hasta la entrega total de los bienes, arrendamientos o servicios.

Será responsabilidad de "EL PROVEEDOR" contratar las licencias, autorizaciones y permisos que sean necesarios para cumplir con el presente Contrato, conforme a las disposiciones legales que puedan resultar aplicables al servicio o proveeduría del bien que se adquiere.

"EL PROVEEDOR" asume totalmente la responsabilidad en el caso de que surgiera cualquier problema legal o controversia en el caso de que al realizar los servicios, infrinja o viole la normatividad en materia de patentes, licencias, marcas fiscales, de comercio, propiedad intelectual, registros, derechos de autor, constancia de calidad, certificados analíticos, así como el resto de los documentos inherentes a la entrega, dejando a salvo y deslindando de cualquier responsabilidad a "LA COORDINACIÓN".

CUARTA. De la calidad. "EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes y/o servicios de calidad y con las características señaladas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, sin la menor



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



posibilidad de variaciones de ningún tipo, a entera satisfacción de los Centros.

QUINTA. De la garantía. Se compromete **"EL PROVEEDOR"** a entregar bienes nuevos, de calidad, con las características señaladas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica y garantizándolos contra defectos de fabricación, mala calidad, vicios ocultos, por un periodo de _____; los cuales inician a partir de la fecha y aceptación de los mismos por parte de la convocante.

SEXTA. De la vigencia. Acuerdan **"LAS PARTES"** que la vigencia del presente Contrato será desde que se **emite el fallo y hasta el -----de 2023**, a entera satisfacción de **"LA COORDINACIÓN"** y/o una vez que se haya cumplido su objeto de acuerdo con las cláusulas establecidas en el presente instrumento jurídico y anexos que forman parte integrante del mismo y a satisfacción de **"LA COORDINACIÓN"**, en el entendido de que su incumplimiento será motivo de sanción, de acuerdo con las cláusulas establecidas en el presente acuerdo y sus anexos; por lo que se dará por terminado sin necesidad de previo aviso por **"LAS PARTES"** y no podrá prorrogarse de manera automática salvo por acuerdo expreso de las mismas, la cual deberá constar por escrito y debidamente firmado por los que en el mismo intervienen.

SÉPTIMA. Garantía de buen cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Contrato, y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA COORDINACIÓN"**, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del Contrato, una póliza de garantía expedida por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o en su caso cheque nominativo expedida por institución bancaria autorizada en los términos de la Ley, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato adjudicado, en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Av. Gonzalo de Sandoval No. 760, Colonia Las Víboras, C.P. 28040, en Colima, Colima., de la cual le será sellada una copia para acuse de recibo.

Dicha Garantía deberá ser otorgada a nombre de la **Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima**, la cual deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que el importe total de la garantía es por la cantidad de (_____), atendiendo al cumplimiento de todas las obligaciones y estipulaciones contenidas en el presente Contrato convocada por la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima.
- b) La información correspondiente al Número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- c) El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiador.
- d) La condición de que la vigencia de la garantía deberá quedar abierta (para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos).
- e) Que en garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos que **"LA COORDINACIÓN"**, otorgue prórrogas o esperas a **"EL PROVEEDOR"**, para el cumplimiento de sus obligaciones.
- f) La Institución de Fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de la garantía requerida.



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



- g) Para liberar la garantía, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima previa liberación por parte de la dependencia requirente de haber recibido satisfactoriamente los servicios solicitados en la Propuesta Técnica y durante el periodo del Contrato".
- h) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales del Estado de Colima, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
- i) En caso de rescisión del pedido, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- j) "**LAS PARTES**" convienen en que en caso de que el plazo establecido originalmente en el Contrato para el cumplimiento de la entrega de los bienes sea ampliado, la fianza quedará automática prorrogada por el mismo tiempo.

OCTAVA. Garantía de anticipo. No se otorgará ninguna clase de anticipo. El pago se hará en una sola exhibición en moneda nacional, mediante transferencia bancaria, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores de verificarse la entrega y requerimientos citados en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica a entera satisfacción de la C.S.E.E.C.

NOVENA. De los rechazos y devoluciones. Convienen "**LAS PARTES**" que en caso de que se detecten defectos, vicios ocultos, mala calidad, errores en los materiales o servicios, así mismo como observaciones, modificaciones en las especificaciones establecidas en el Anexo No. 1 Propuesta Técnica, la dependencia procederá al rechazo de los bienes y/o servicios entregados, por lo que "**EL PROVEEDOR**" deberá sustituirlo en un lapso **no mayor de _____ días naturales contados a partir de la fecha de la devolución del bien y/o servicio defectuoso.**

DÉCIMA. Incremento. "**LA COORDINACIÓN**" bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, acordar con "**EL PROVEEDOR**" el incremento al monto del Contrato o de cantidad de bienes, arrendamientos o servicios solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los 12 doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente, como lo establece el artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

Toda modificación o variación con causa a los términos de este Contrato deberá efectuarse mediante convenio adicional debidamente suscrito y formalizado por "**LAS PARTES**" contratantes.

DÉCIMA PRIMERA. De los errores u omisiones. Acuerdan "**LAS PARTES**" que cualquier error u omisión accidental en la descripción de los productos o insumos materia del presente acuerdo, no perjudicará los intereses de "**LA COORDINACIÓN**" y se atenderán las entregas haciendo anotación mediante fe de erratas correspondiente o aclarando a omisión.

DÉCIMA SEGUNDA. De la confidencialidad. Convienen "**LAS PARTES**" que todos los datos, conversaciones telefónicas, mensajes de audio, de grabadoras, y/o cualquier otro material que contenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis de registros, documentos, especificaciones, productos, informes, etc., a que tenga acceso o que le sean proporcionados por "**LA COORDINACIÓN**", así como toda la información derivada de la ejecución del servicio prestado por "**EL PROVEEDOR**" a "**LA COORDINACIÓN**" serán confidenciales; por lo que le queda prohibido a "**EL PROVEEDOR**", la difusión y/o utilización total o parcial en su favor o de terceros ajeos a la relación contractual, por cualquier medio, la información considerada confidencial.

DÉCIMA TERCERA. De la supervisión y verificación del presente instrumento jurídico. Acuerdan



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



"LAS PARTES", que "LA COORDINACIÓN" podrá comprobar y supervisar en cualquier momento y por cualquier medio que considere pertinente, el cumplimiento del presente instrumento legal; incluso citar a reunión al "EL PROVEEDOR", con el fin de dar seguimiento en caso dado, a problemas o quejas por el servicio proporcionado, que pudieran suscitarse y/o con el fin de conocer el estatus general del servicio proporcionado.

DÉCIMA CUARTA. De la pena convencional. En el supuesto de que "EL PROVEEDOR" sin justificación de causa incumpla con los plazos establecidos, en cualquiera de las cláusulas así como con la debida prestación de los servicios que se detallan en el cuerpo del presente instrumento jurídico y sus anexos, se obliga a pagar a "LA COORDINACIÓN" el 0.34% sobre el monto del valor de lo incumplido, por cada día de atraso, el que no excederá del 20% (veinte por ciento) de la cantidad total incumplida, en los términos que señala el artículo 58 de la Ley de la materia.

La pena convencional a que hace referencia el párrafo inmediato anterior, lo cubrirá "EL PROVEEDOR" a "LA COORDINACIÓN", dentro del plazo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha de notificación, que por escrito que le hiciera "LA COORDINACIÓN", debiendo realizarlo en Moneda Nacional a favor de la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima, de no hacerlo así, acepta "EL PROVEEDOR" que el importe correspondiente le será descontado del pago o pagos inmediatos siguientes que "LA COORDINACIÓN" deba realizarle a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA QUINTA. De las sanciones. "EL PROVEEDOR" acepta y reconoce que en caso de incumplimiento en el sostenimiento de su oferta, misma que originó el presente Contrato, o a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, o que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de la materia, serán sancionados por el Órgano Interno de Control del ente gubernamental; ateniendo a la gravedad de la falta, las sanciones podrán consistir en: Amonestación con Apercibimiento; Inhabilitación Temporal en los términos previstos por esta Ley; o Multa cuyo monto será equivalente a la cantidad de 20 hasta 1000 Unidades de Medida y Actualización, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en los artículos 93, 94, 98 y 99 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima y/o a las que determine el Órgano Interno de Control Gubernamental.

"LAS PARTES" acuerdan que ninguna de ellas será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente contrato que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

DÉCIMA SEXTA. Responsabilidad. "EL PROVEEDOR" queda obligado ante "LA COORDINACIÓN" a responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo y en la legislación aplicable de conformidad con lo establecido en el artículo 58 numeral 2, de la multicitada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

DÉCIMA SÉPTIMA. Rescisión. "LA COORDINACIÓN", podrá rescindir administrativamente el Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por "EL PROVEEDOR", de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 55 Numeral 2 y 59 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

En el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de buen cumplimiento. En caso de rescisión del Contrato se aplicará la garantía de seriedad de cumplimiento del Contrato de manera proporcional al incumplimiento.

DÉCIMA OCTAVA. Caso fortuito o fuerza mayor. En caso de que "EL PROVEEDOR" se encontrara imposibilitado por caso fortuito o fuerza mayor, o por cualquier otra causa no imputable a su persona, para cumplir con la obligación contraída, en la CLAUSULA PRIMERA, objeto del presente



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



Contrato, o dentro de los plazos convenidos, en el cuerpo del mismo, "EL PROVEEDOR" deberá solicitar a "LA COORDINACIÓN" oportunamente y por escrito, la prórroga que considere necesaria para el cumplimiento de dicha obligación, expresando las causas en que apoye su solicitud a fin de que éste resuelva sobre su justificación y procedencia y evite la rescisión del contrato y consecuentes sanciones y multas.

DÉCIMA NOVENA. De los anexos. Manifiestan "LAS PARTES", que los anexos han sido rubricados de conformidad por quienes intervienen en el presente acuerdo de voluntades y forman parte integrante del mismo.

VIGÉSIMA. De la terminación anticipada. "LA COORDINACIÓN", se reserva el derecho de terminar anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para ella, cuando concurran razones de interés general como podría ser el que no tuviera disponibilidad presupuestal o los recursos presupuestales fueran insuficientes, el resultado de la interposición de un recurso administrativo por algún licitante que traiga como consecuencia la suspensión del procedimiento o que de la resolución se determine la nulidad del procedimiento o que ocurriera una variación en la asignación presupuestal por la conformación y monto del presupuesto aprobado, para realizar el objeto del Contrato, durante su vigencia; o bien, cuando causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Coordinación de los Servicios Educativos del Estado de Colima; en estos supuestos y sin responsabilidad alguna para "LA COORDINACIÓN" y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma; así como en su caso convendrá con "EL PROVEEDOR" el reembolso de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con este contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. Derechos y obligaciones. Acuerdan "LAS PARTES" que los derechos y obligaciones que procedan con motivo del presente Contrato, no podrán cederse o traspasarse total ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. Por lo que "LAS PARTES" no reconocerán derecho ni obligación alguna con persona física o moral distinta a "EL PROVEEDOR" o "LA COORDINACIÓN". La contravención a este acuerdo traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para "LA COORDINACIÓN".

VIGÉSIMA SEGUNDA. Del pago de impuestos. Acuerdan "LAS PARTES" que los impuestos que procedan con motivo objeto de este Contrato, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR", conforme a la legislación aplicable en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA. Consentimiento. "LAS PARTES" manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, mala fe ni lesión alguna que por su causa pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.

VIGÉSIMA CUARTA. Controversias, aplicación y supletoriedad de la ley. Para el cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse en todo momento, a todas y cada una de las estipulaciones contractuales y lo no previsto por el presente instrumento legal a las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima, y a su vez, en lo no previsto por este ordenamiento, serán aplicables supletoriamente los Códigos Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Colima, y a dirimir sus controversias derivadas del presente Contrato en la competencia de los Tribunales locales de la Ciudad de Colima, por ello, ambas partes renuncian en este momento, expresamente, a cualquier fuero que pudiera corresponderles en función de sus domicilios presentes y futuros.

VIGÉSIMA QUINTA. Queda expresamente convenido que "LA COORDINACIÓN" no adquiere por virtud del presente Contrato, ninguna obligación de carácter laboral, civil, administrativo, penal ni de cualquier índole para con los trabajadores que "EL PROVEEDOR", contrate con el fin de dar



"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx



cumplimiento a lo establecido en el presente acuerdo de voluntades, por lo que cualquier asunto relacionado con el personal contratado por "EL PROVEEDOR" a fin de dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, dependerá exclusivamente de él y de ninguna manera se le considera a "LA COORDINACIÓN" como patrón, ni aún como sustituto, por lo que expresamente lo exime de cualquier responsabilidad que por este concepto pudiera generarse.

VIGÉSIMA SEXTA. Para la adquisición de los bienes/servicios, objeto de este Contrato, "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas que lo integran.

Una vez que "LAS PARTES" leyeron y entendieron el alcance, contenido y fuerza legal del presente Contrato, manifiestan su conformidad con el mismo, por lo que para constancia lo suscriben y formalizan en original por duplicado, en la Ciudad de Colima, Col., a los ----- días del mes de ----- de -----; quedándose un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el otro en poder de "LA COORDINACIÓN", para que realicen el adecuado seguimiento y control de los efectos del propio Contrato.

Por "LA COORDINACIÓN"

Por "EL PROVEEDOR"

DEPENDENCIA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS

DEPENDENCIA

DEPENDENCIA

Firmas correspondientes al Contrato ----- . Contrato Número -----
-----, suscrito entre "LA COORDINACIÓN" y -----,
----- . Firmado el día ----de -----en la Ciudad de Colima, Colima.

COLIMA



AÑOS

1523

2023

"2023, Año de la Conmemoración del 500 Aniversario de la Fundación de la Villa de Colima".

Av. Gonzalo de Sandoval #760 Colonia Las Víboras C.P. 28040 Colima, Colima, México.

312 31 61500, ext. 31940, 31958, 31945. www.secolima.gob.mx. E-mail:

despacho.secretario@secolima.gob.mx